

NIT: 891.855.130-1

**SECRETARIA DE HACIENDA
CODIGO PERSUASIVO**

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 665 del ET

(02 de febrero de 2018)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. (003) de (02/10/2018)

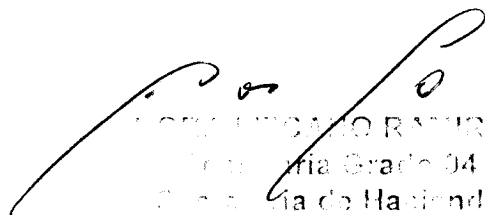
CODIGO DEL PREDIO: 010200510040000

CONTRIBUYENTES, PREDIO DE BENEDETTI GUILLERMO-LEO, HERNANDEZ BENEDETTI PORTILLA-AJA, HERNANDEZ DIAZ BENEDETTI-OLIVIA, HERNANDEZ BENEDETTI ALBA-YUDY, HERNANDEZ BENEDETTI LEONOR, quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. (148701111123, 33446702, 00009104, 46356615)

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, (K 9 8 17 IN).

RECURSO: Contra la resolución 003) de (02/10/2018), procede el recurso de reconsideración ante la secretaria de hacienda, dentro de DOS (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que fue imposible cumplir la notificación personal, porque según certificación del campo señalada en la dirección del inmueble es errada, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso (Alcaldía) www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.


JORGE RICARDO RAMIREZ
Escribano Público Grado 04
Secretaría de Hacienda

SECRETARIA INCLUYENTE

Se dos p. 1 - No. 28-11/2012

PMB



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

No.	593	Fecha:	02 de Octubre de 2018
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HERNANDEZ BENEDETTI GUILLERMO-LEO, HERNANDEZ BENEDETTI PORTILLA-ANAI, HERNANDEZ DIAZ BENEDETTI-OLIVIA , HERNANDEZ BENEDETTI ALBA-YUDY , HERNANDEZ BENEDETTI LEONOR
NIT o CC:	14871164, 33445523, 33446782, 40009104, 46356615
Predio Numero:	010200510040000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 9 8 17 IN
DIRECCION DE COBRO	K 9 8 17 IN

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que, HERNANDEZ BENEDETTI GUILLERMO-LEO, HERNANDEZ BENEDETTI PORTILLA-ANAI, HERNANDEZ DIAZ BENEDETTI-OLIVIA , HERNANDEZ BENEDETTI ALBA-YUDY , HERNANDEZ BENEDETTI LEONOR identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía **y/o NIT No.** 14871164, 33445523, 33446782, 40009104, 46356615 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200510040000, ubicado en la K 9 8 17 IN en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.** El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2014	7.00	46,771,000	327,397	424,553	0	0	6,548	0	0	0	0	758,498
2015	7.00	48,174,000	337,218	339,802	0	0	6,744	0	0	0	0	683,764
2016	7.00	49,619,000	347,333	247,340	0	0	6,947	0	0	0	0	601,620
2017	7.00	51,108,000	357,756	140,264	0	0	7,155	0	0	0	0	505,175
2018	7.00	52,641,000	368,487	28,140	0	0	7,370	0	0	0	0	403,997
TOTALES			1,738,191	1,180,099	0	0	34,764	0	0	0	0	2,953,054

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"

Radicación No: 201800382561
Remite: SECRETARÍA DE HACIENDA
Destino: GUILLERMO HERNANDEZ
Folios: 1 Anexos: 0 Copias: 0
2018.10.03 14:14 Cód verif: 33bc3
Visítelos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 593 del 02 de Octubre de 2018


ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

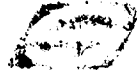
ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.



LUZ DARY CALDERON OLMOS
Área de Impuestos

Proyectó: David 

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

		
Centro de Soluciones		
El documento que compone el presente envío fue elaborado con el presentado por el contribuyente. Se trata de documentos idénticos en su contenido y estructura de información. El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el sistema de información de la oficina de impuestos de Sogamoso.		
2016123678		
	# folios	# anexos
Resolución	_____	_____
Actos administrativos	_____	_____
Actos de ejecución	_____	_____
Actos de procedimiento	_____	_____
Actos de gestión	_____	_____

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"